



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de las conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 450-2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 06 de diciembre de 2024

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DÍAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

Visto: La Hoja de Envío de Trámite General Reg. N° 020979-2024/OP-18966-2024/UG-4465-2024, que adjunta la Nota Informativa N° 01-2024-CCP-INSN, de las Bases Administrativas que contienen los procedimientos, requisitos mínimos y los criterios para evaluación emitido y aprobado por la Comisión de Concurso Público por Reemplazo, mediante el cual se solicitó autorización de aprobación de Bases para acceder a plazas vacantes del Instituto Nacional de Salud del Niño; y el Memorando N° 944-2024-DG/INSN, de fecha 06 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 415-86-SA/DM y N° 453-86-SA/DM, de fecha 19 de setiembre de 1986, el Ministerio de Salud emitió el Reglamento General de Concurso de Provisión de plazas del Ministerio de Salud, entre ellos el Concurso de Provisión Interno y Concurso de Provisión Abierto;

Que, con Oficio N° D004520-2024-OGGRH-MINSA, que contiene el Informe D000655-2024-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, de la Jefatura del Equipo de Programación y Presupuesto, dan opinión técnica para la cobertura de las plazas vacantes de la Unidad Ejecutora 010-126 Instituto Nacional de Salud del Niño, disponibles de libre afectación en la Genérica de gasto 2.1 – Personal y Obligaciones Sociales en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que se encuentran registradas en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, aprobado con Resolución Directoral N° 228-2024-INSN-DG-OP, de fecha 18 de junio de 2024;

Que, mediante Nota Informativa N° 01-2024-CCP-INSN, de fecha 06 de diciembre de 2024, el Presidente de la Comisión elevó las Bases Administrativas para Concurso Público de Provisión de Plazas Vacantes en la Modalidad de Contrato por Reemplazo del Decreto Legislativo N° 276 a la Dirección General para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Memorando N° 944-2024-DG/INSN de fecha 06 de diciembre de 2024, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, autoriza la elaboración del acto resolutorio, aprobando las Bases Administrativas para el Concurso Público por Reemplazo para cubrir plazas vacantes de Profesionales, Técnicos Asistenciales y Administrativos del Instituto Nacional de Salud del Niño para el año 2024;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de setiembre del 2010, y;

Contando con la Visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Concurso Público por Reemplazo en las plazas vacantes de Profesionales, Técnicos Asistenciales y Administrativos del Instituto Nacional de Salud del Niño, para el año 2024.-----

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese



CLUD/IJLM/BDV/MEZ/Francisco

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () MINSA
- () OEA
- () OAJ
- () Comisión de Concurso
- () OEel
- () OP
- () UG

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

